



## Resolución Sub Gerencial N° 009 16-GORE-ICA/SABA

Ica, 21 DIC 2016

**VISTO**, el Informe N° 166-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 13 de diciembre de 2016 emitido por la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, Oficio N° 0201-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 13 de diciembre de 2016 emitido por el señor Ernesto Espinoza Zegarra, Presidente de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Nasca, Memorando N° 1020-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 19 de setiembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Informe N° 108-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 28 de setiembre de 2016 emitido por el Encargado Administrativo de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, Oficio N° 0201-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 28 de setiembre de 2016 emitido por el departamento del centro de Servicios Sub Regional de Nasca, Informe N° 038-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 16 de setiembre de 2016 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, Informe N° 072-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 08 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, Informe N° 123-2016-VAPC-OSEM/GORE-ICA de fecha 31 de agosto de 2016 emitido por la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, Informe N° 0105-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 17 de agosto de 2016, el Encargo de la Unidad de Patrimonio, Nota N° 0041-2016-GORE-ICA/CS de fecha 11 de Agosto emitido por el Departamento del Centro de Servicios Sub Regional de Nasca, Memorando N° 057-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por el Abog. Héctor G. Jorge León- Encargado de la Unidad de Patrimonio, Oficio N° 095-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 17 de Agosto de 2016 emitido por la Junta de Usuarios Nasca, Resolución Gerencial Regional N° 048-2016-GORE-ICA/SABA-OSEM/HGJL de fecha 18 de marzo de 2016 emitida por la Junta de Usurarios del Sub – Distrito de Riego Nasca y la Resolución Gerencial Regional N° 0252-2015-GORE-ICA/SABA-OSEM/HGJL de fecha 10 de diciembre de 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa: El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde la atribución de las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2016-GORE-ICA/SABA-OSEM/HGJL de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, resuelve en su Artículo Primero.- **APROBAR** Cesión en Uso los bienes muebles de una Excavadora Hidráulica, Modelo PC-220-6, Serie 53133, Motor 2627610, Código E-008, Marca Komatsu, a favor de don ERNESTO ESPINOZA ZEGARRA Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nazca-Provincia de Nasca-Departamento de Ica, por tiempo experimental de 15 días hábiles contados a partir del 10 al 31 de Diciembre de 2015 para trabajo de Descolmatación de canales y limpieza en los sectores de Conventillo y sector las Cañas-Cahuachi;

Que, con fecha 18 de marzo de 2016, el Sr. Ernesto Espinoza Zegarra, Presidente de la Junta de Usuarios del Sub – Distrito de Riego Nasca remite el Informe N° 077-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL al Jefe de Departamento del Centro de Servicios Sub Regional Nasca, informando sobre el estado situación de la máquina (Excavadora Hidráulica) que se encuentra paralizada por desperfectos mecánicos (Descarrilamiento de la máquina a la izquierda), desde el día 26 al 16 de marzo de 2016, por lo que en consideración a las anomalías que presenta dicha máquina, la Junta de Usuarios, señala que realizará las gestiones con los usuarios para realizar el mantenimiento y aseo respectivo a efecto de continuar con los trabajos pendientes;

Que; mediante la Resolución Gerencial Regional N° 048-2016-GORE-ICA/SABA-OSEM/HGJL de fecha 14 de abril de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, resuelve en su Artículo Primero.- **Aprobar** Ampliación de Plazo en la modalidad de Cesión en Uso de los bienes muebles de la Excavadora Hidráulica a favor de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Nasca, representado por su Presidente Sr. Ernesto Espinoza Zegarra desde el 31 de Diciembre hasta el 20 de Abril del 2016;

Que, mediante Oficio N° 095-2016-JUSDRN-PDTE de fecha 19 de abril de 2016 recepcionado con fecha 22 de abril de 2016, el Sr. Ernesto Espinoza Zegarra, Presidente de la Junta de Usuarios Nasca, solicitó por segunda vez Ampliación de Plazo en calidad de Cesión en Uso del Bien Mueble (Excavadora Hidráulica), señalando que dicha





# Gobierno Regional Ica



maquinaria que fue entregada en Cesión de Uso ha venido sufriendo paralizaciones de orden técnico (fallas mecánicas) las mismas que ha incumplido con las metas programadas habiendo quedado inconclusas diversas actividades de Descolmatación que fueran programadas de la cual **los gastos de reparación y mantenimiento lo están cubriendo los agricultores beneficiados**; para conocimiento adjunta el Acta de Constatación de la Maquinaria con fecha 30 de Marzo de 2016;

Que, mediante la Nota N° 0041-2016-GORE-ICA/CSSRNA de fecha 11 de Agosto de 2016, el Ing. Edgar Alan Watkin Sejuro - Jefe de Departamento del Centro de Servicios Sub Regional de Nasca se dirige al Gerente Regional de Administración, comunicándole que la Junta de Usuarios viene solicitando la Ampliación de Plazo por Un (01) año en la modalidad de Cesión en Uso del Bien Mueble del GORE-ICA la Excavadora Hidráulica Modelo PC-220-6, Serie: 53133, Motor: 26217610, Código: E-008, Marca: Komatsu, con la finalidad de realizar Limpieza de Pozo Cochas y descolmatación de Canales de Riego como medida de prevención a las próximas avenidas de aguas en la provincia de Nasca; asimismo, con Memorando N° 257-2016-GORE-ICA-GRAF-SABA de fecha 17 de Agosto de 2016, se le hace llegar al Abog. Héctor G. Jorge León- Encargado de la Unidad de Patrimonio, el documento del Centro de Servicios Sub Regional de Nasca que a través del documento adjunta el pedido de la Junta de Usuarios sobre la Cesión en Uso de la Excavadora Hidráulica;

Que, mediante el Informe N° 0105-2016-GORE-ICA-SABA-UP/HGJL de fecha 17 de agosto de 2016, el Encargado de la Unidad de Patrimonio, Héctor Grimaldo Jorge León, corre traslado del Memorando N° 0013-2016-GORE-ICA/CSSRNA de fecha 11 de agosto de 2016, al Encargado de Almacén de la Oficina de Servicios Mecánicos, el reporte de horas de la Máquina (Excavadora Hidráulica E-008) del GORE Ica, la misma que se encuentra en cesión de Uso a cargo de la Junta de Usuarios de Nasca; considerando la fecha del 24 de junio de 2016 al 27 de julio de 2016, manifiesta que realizada la constatación de los trabajos reportados, según adjunta el Acta respectiva, y que la aludida maquinaria pesada, cuenta con el debido mantenimiento y es reparada cuando el caso lo amerita, encontrándose operativa; asimismo, adjunta el oficio N° 188-2016-JESDRN-PDTE de fecha 02 de agosto de 2016, emitido por el Presidente de la Junta de Usuarios Subdistritos de Riego Nasca, con la relación al reporte de Horas de la máquina (Excavadora Hidráulica E-008) indicando que se encuentra operativa y que se ha realizado el mantenimiento preventivo, adjuntando las partes diarias de maquinaria; por lo que solicitó cruzar información que certifique la verdad material, para adoptar las medidas probatorias necesarias autorizadas por Ley, para convalidar la información alcanzada y ejercer nuestra función fiscalizadora en aplicación y uso del principio de privilegio de controles posteriores y comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva;

Que, mediante Informe N° 118-2016-GORE-ICA-SABA-UP/HGJL de fecha 25 de Agosto del 2016, el encargado de la Unidad de Patrimonio solicita Opinión Técnica a la Oficina de Equipo Mecánico por ser su competencia en emitir un informe si procede o no lo solicitado por la Junta de Usuarios de una Excavadora Hidráulica; en atención a lo solicitado, mediante el Informe N° 323-2016-VAPC-OSEM/GORE-ICA de fecha 31 de agosto de 2016, el encargado de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, donde señala que se procedió a levantar el Acta de Constatación de Maquinarias notificándome "In Situ" como representante de la Oficina de Equipo Mecánico del GORE-ICA de fecha 29 de Agosto de 2016, opinando técnicamente sobre la disponibilidad de la Excavadora Hidráulica, Modelo: PC-220-6, Serie: 53133, Motor: 26217610, Código: E-008, Marca: Komatsu, siendo procedente lo peticionado por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nasca en calidad de Cesión en Uso del bien patrimonial;

Que, mediante el Informe N° 072-2016-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 08 de setiembre de 2016, el encargado de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, el Abogado Héctor Grimaldo Jorge León remite opinión sobre apoyo institucional con maquinaria pesada a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Nasca, señalando que se deberá coordinar con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, para que se disponga la autorización de la Ampliación de Plazo del acto de Cesión de Uso de la maquinaria pesada;

Que, con el Informe N° 568-2016-GORE-ICA-GRAF/SABA de fecha 16 de setiembre de 2016, la Subgerencia de Abastecimiento, solicita a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, autorización sobre apoyo institucional con maquinaria pesada (Excavadora) Hidráulica, Modelo PC-220-6, Serie S3133, Motor 262217610, Código E-008, Marca Komatsu), anexando el Informe Técnico de la Oficina de Servicio de Equipo Mecanizado – OSEM, quien señala que la excavadora Código E-008, se encuentra en estado operativo a cargo de la Junta de Usuarios de Riego de Nasca; En respuesta a lo solicitado, mediante el Informe de fecha 06 de setiembre de 2016, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas informa a la Subgerencia de Abastecimiento que se debe adjuntar el cronograma de actividades y/o plan de trabajo aprobado por el cedente por ser incluido en la Resolución e identificar el uso específico;

Que, mediante el Memorando N° 1020-2016-GORE-ICA-GRAF-SABA de fecha 19 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita al Encargado de la Oficina de Control Patrimonial-Abog. Héctor Jorge





# Gobierno Regional Ica



León se le anexe el Cronograma de Actividades y/o Plan de Trabajo aprobado por el cedente e identificar el uso específico de la maquinaria; por lo que mediante el Informe N° 108-2016-GORE-ICA-S-05EM/HGJL, el Encargado Administrativo de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico se solicita dirige al Ing. GARRALAN WALKIN SEJURO - Jefe de Departamento Centro de Servicios Sub Regional de Nasca, la elaboración del Cronograma de actividades y/o Plan de Trabajo aprobado por el Cedente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nasca; es así que mediante el Oficio N° 0201-2016-GORE-ICA/CSSRNA de fecha 29 de setiembre de 2016, el Jefe de Departamento del Centro de Servicios Sub Regional de Nasca solicita al Presidente de la Junta de Usuarios dar atención al requerimiento de elaboración del Cronograma de Actividades y/o Plan de Trabajo aprobado por el cedente representada de la maquina Excavadora Hidráulica de propiedad del Gobierno Regional Ica;

Que, mediante Oficio N° 260-2016-JUSDRN-PDTE el Sr. Ernesto Espinoza Zegarra-Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nasca, nos remite la elaboración del Cronograma de actividades y/o Plan de Trabajo del bien mueble-Excavadora Hidráulica Modelo PC-220-6, Serie: 50000000000000000000 Motor: 26217610 Código: E-008, Marca: Komatsu, para realizar los trabajos de Pozos Cochas, Limpieza y Descolmatación de Canales de Riego, conforme se detalla a continuación:

N°	SECT.	N° USUA	2016			2017							TOTAL DIAS TRAB.	HR. DIARIAS	TOTAL HR. TRAB.	TIPO TRAB.	
			NOV 26	NOV 25	DIC 26	ENE 26	FEB 24	MAR 27	ABR 26	MAY 27	JUN 26	JUL 26					AGO 27
1	Orcona	20	25											25	8	200	Limpieza de pozo cochas, Tomas y canales de agua de avenida
2	Matara	10	1	14										15	8	120	Limpieza de pozo cochas, Tomas y canales de agua de avenida
3	Uchulla	2		6										6	8	48	Limpieza de pozos cochas
4	Comunidad	4		5	3									8	8	64	Limpieza de Tomas y Canales de agua de avenida
5	Tierras Blancas	20			23									23	8	184	Limpieza de pozo cochas, Tomas y canales de agua de avenida
6	Sausal	3				9								9	8	72	Limpieza de pozo cochas, Tomas y canales
7	Sol de Oro	3				7								7	8	56	Limpieza de Tomas y canales
8	Santa Luisa	20				10	12							22	8	176	Limpieza de pozo cochas, Tomas y canales
9	Trancas	9					12	5						17	8	136	Limpieza de pozo cochas Tomas y canales
10	Copara	5						10						10	8	80	Limpieza de pozo cochas
11	La Joya	5						12						12	8	96	Limpieza de Tomas y canales
12	Chauchilla	7							13					13	8	104	Limpieza de pozo cochas y canales
13	Las Cañas	15							12	10				22	8	176	Limpieza de pozo cochas, y canales
14	Cahuachi	10								15				15	8	120	Limpieza de pozo cochas, y canales
15	Taruga	40								2	20			22	8	176	Limpieza de Tomas y canales
16	La Pampa Chauchilla	100									6	20		26	8	208	Limpieza de Tomas y canales
17	El Ingenio Alto	30										6	4	10	8	80	Limpieza de Tomas y canales
18	El Ingenio Medio	140											25	29	8	232	Limpieza de Tomas y canales







# Gobierno Regional Ica



de Trabajo, considerando su programación sólo hasta el 31 de diciembre del 2016, debiendo ser devuelta en condiciones mejoradas o como se le entregó en el ejercicio 2015, a su propietario el Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la Unidad de Patrimonio realizar la recepción del bien en conformidad al artículo 35° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que se deberá internar en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, en buen estado operativo y en funcionamiento en un plazo no mayor de 03 días de concluido el plazo otorgado como Cesión de Uso.

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica, para que actúen mediante sus funciones, en contra de los funcionarios y/o servidores que estaban a cargo de la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico en los meses de abril y mayo, toda vez que no cumplieron con el debido proceso administrativo para que se les haga entrega del bien, y se determine la responsabilidad administrativa y legales que corresponda por los hechos descritos, de ser el caso.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Nasca, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Unidad de Patrimonio, Oficina de Servicio de Equipo Mecánico (OSEM) y a las instancias correspondientes de acuerdo al Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Gobierno Regional de Ica  
Subgerencia de Abastecimiento  
**MIANNY KAREN HUAMAN TITO**  
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	
Ica,	21 DIC 2016
Señor:	STIN
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted copia original de la R.S. N° 009	
2016-SAB de fecha 21 DIC. 2016	
La presente constituye la transcripción oficial de dicha resolución.	